



NOTA ACLARATORIA 1 – 25/08/2020

En cuanto en al equipamiento deportivo de entrenadores y jugadores, que están indicados en las páginas 28 y 35, tanto para entrenamientos como para competición, aclarar que las mascarillas deportivas, felpas para pelo, muñequeras y gafas deportivas protectoras son para **LOS DEPORTISTAS QUE LO DESEEN, NO ES OBLIGATORIO**. Las mascarillas son obligatorias para técnicos, delegados y suplentes mientras estén en los banquillos, recordar que las toallas y botellas, son de uso personal y no pueden ser compartidas.

NOTA ACLATATORIA 2 – 02/09/2020

Cuestionarios de autoevaluación, Anexos V y VI. En la pagina 23 pone que los cuestionarios se rellenaran siempre antes de cada entrenamiento o partido de competición, eliminamos dicho párrafo y aclaramos que esos anexos se deben de cumplimentar al iniciar los entrenamientos en este momento, al volver a los entrenamientos después de un tiempo de parón por vacaciones, viajes o parón lesión, o cuando haya sospecha de tener la enfermedad.

Esta información se conservará, al menos, durante 21 días.

NOTA ACLATATORIA 3 – 02/09/2020

Hemos refundido los anexos III y IV en una sola hoja. Para rellenar este documento hay dos opciones:

1. Firmarlo de forma manual, al igual que la solicitud de licencia y toda la documentación necesaria para el tramite de la ficha y subirla a la plataforma de forma manual.
2. Esta temporada, al tramitarse las licencias con el fin de facilitar la labor a los Clubes, la documentación puede ser realizada por los propios deportistas o por los padres de forma automatizada. El único requisito para ello es cumplimentar de forma correcta el mail y el numero de teléfono para que el proceso de firma sea automático. Sobre este punto os enviaremos información.



NOTA ACLARATORIA 4 – 02/09/2020

Lavado de manos de jugador que accede al terreno de juego. En los partidos, el jugador que accede al terreno de juego, ya sea al inicio del partido, al inicio de cada partido, en sustituciones, es decir, siempre que acceda al terreno de juego, debe lavarse las manos con hidrogel o solución hidroalcohólica.

NOTA ACLARATORIA 5 – 02/09/2020

Limpieza y desinfección de la pista, soportes de las canastas, tableros, aros, protecciones, banquillos, sillas de los/as suplentes, vestuarios, aseos, sala de árbitros, papeleras y gradas. Ante las dudas que puedan surgir con el texto, se aclara que la obligatoriedad de desinfectar es antes de cada partido, por lo que entre partido habrá que disponer de tiempo para poder realizar dichas labores de desinfección y limpieza. Si la limpieza de gradas o el espacio habilitado para público, no es adecuado, el Club puede realizar sus partidos a puerta cerrada.

NOTA ACLARATORIA 6 – 10/09/2020

Página 32 – La mesa de anotadores dispondrá de...

Con el fin de ayudar a los Clubes en esa tarea, lo único que es obligatorio que haya en la mesa de anotadores, es la papelería con pedal y tapa, ya que los árbitros y auxiliares llevarán su propio hidrogel, paños y solución hidroalcohólica desinfectante para la limpieza de la mesa, aparatos y balón, material que será proporcionado por la Federación.

NOTA ACLARATORIA 7 – 23/10/2020

Separación árbitros y deportistas.

Mantener la distancia de seguridad, al menos dos metros, siempre entre árbitros y deportistas. Por ejemplo: Alejarse lo más posible en tiros libres y cuando le dais el balón al deportista en un balón muerto en la banda.